



**SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PARA LA
ENSEÑANZA EN LENGUA CATALANA**
(Lea detenidamente las instrucciones del dorso)

SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos:		
DNI:		
Dirección:		
Localidad:	Código Postal:	Municipio:
Provincia:		País:
Teléfono:	Dirección electrónica:	

SOLICITO:

El certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana:

- En la Educación Secundaria
- En la Educación Infantil y Primaria
- En el Primer Ciclo de la Educación Infantil

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

LUGAR, FECHA Y FIRMA

_____, a _____ de _____ 20____.

(Rúbrica)

De conformidad con el el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud para su inclusión en un registro de certificados de capacitación de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa.

La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados ante el responsable del tratamiento antes mencionado.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

1.- Rellene la **solicitud** anterior.

2.- Documentación que ha de presentar **obligatoriamente**:

- Fotocopia del **dni**.

- Título de Grado Superior de Educación Infantil y **Nivel B2** de conocimientos de catalán (para la obtención del Certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de la educación infantil),

o,

- Título de grado o equivalente y **Nivel C1** de conocimientos de catalán (para la obtención del Certificado de capacitación para la enseñanza de y en lengua catalana en la educación infantil y primaria o del Certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en la educación secundaria),

y,

- Certificado de superación del Plan de Formación Lingüística y Cultural (FOLC),

o,

- Documentación que acredite la equivalencia con el certificado de capacitación en lengua catalana de acuerdo con la Orden del consejero de Educación y Universidad de 8 de marzo de 2018 por la que se fijan las titulaciones que hay tener para dar clases de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears, en la enseñanza reglada no universitaria, se establecen las equivalencias, se define el Plan de Formación Lingüística y Cultural (FOLC), se regulan las condiciones de la exención de la evaluación de la lengua catalana y literatura en las enseñanzas no universitarias y se determinan las funciones y la composición de la Comisión Técnica de Asesoramiento para la Enseñanza de y en Lengua Catalana.

3.- **Registre** la solicitud y toda la documentación que adjunte:

a) En cualquiera de los registros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación o en el de las delegaciones territoriales de la consejería en Menorca o en Ibiza y Formentera.

b) En cualquiera de los lugares que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.